



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2024, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN AL VISITANTE DEL CONJUNTO MONUMENTAL ALCÁZAR DE JEREZ. ACTUACIÓN ENMARCADA EN LA PRIMERA FASE DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2024 y modificado por acuerdo del mismo órgano el día 19 de febrero de 2024, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Jefa de Departamento de Turismo y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras de "Adecuación de espacios y centro de atención y recepción al visitante del Conjunto Monumental Alcázar de Jerez. Actuación enmarcada en la Primera Fase del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Jerez de la Frontera", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto para el que, de conformidad con el informe de intervención de fecha 11 de marzo de 2024 "Se trata de un gasto contemplado dentro de la Actuación enmarcada en la 1ª Fase del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Jerez de la Frontera, aprobado por Orden de 20 de noviembre de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. El gasto es por importe de 418.350,31 €, gasto subvencionado 50% (209.175,15 €) por la Junta de Andalucía, Plan Turístico Grandes Ciudades de Jerez, P.G.F.A. 2022/2/00000/4/11 y el otro 50 % (209.175,15 €) aportación municipal. El gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 22/43214/632.00 y P.G.F.A. 2022/2/00000/4/11 del vigente Presupuesto Municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria con la referencia indicada, y número de operaciones RC 220240006096 y 220240006097", y cuyo importe total asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (418.350,31 €), I.V.A. incluido.**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Cuarto.- Aprobar la designación de D. José Ramón González de la Peña Sánchez, como facultativo representante de la Administración, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163

del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Turismo, el informe jurídico de la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: TA2W44C023P1QT5 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 15/03/2024